

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco del día jueves siete de febrero del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 1. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601046	Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en las Cañas	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699018	Pago de préstamo	75% FODES	0302	\$ 3,000.00	
61602	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602032	Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío las Cañas, Cantón Potrero Sula, 2019	75% FODES	0302		\$10,000.00
TOTALES				\$ 10,000.00	\$10,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los doce días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO SIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves veintiuno de Febrero del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 2. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61699	Infraestructura Diversas Y Otros.				
61699018	Pago de Préstamo	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
	Partidas que se Aumentan.				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602029	Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red De Distribución del Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
	T o t a l e s-----	-----	-----	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-

Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO ONCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco del día jueves veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 3. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria: “

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61601	Viales				
61601025	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.	75% FODES	0302	\$ 20,000.00	
61601034	Asfaltado de un tramo de calle en la tercera avenida Sur enfrente de Telecom	75% FODES	0302	\$ 45,000.00	
61601041	Construcción de Cintiado de un tramo de Calle en La Cebadilla.	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61601042	Empedrado y Fraguado de Un tramo de calle en Zamora.	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61601	Viales.				
61601061	Concreteado en Calle Ar-Turo Gutiérrez.	75% FODES	0302		\$ 45,000.00
61601062	Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte	75% FODES	0302		\$ 20,000.00

61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602033	Construcción de un Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío Zamora Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
61602036	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío la Cebadilla Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
	T o t a l e s.....			\$ 82,000.00	\$ 82,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CATORCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves once de Abril del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 4. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria: “
 ”

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61601	Viales				
61601032	Pavimentación de Calle Principal del Caserío Rancho Luna	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61601007	Construcción de Cordón C uñetea en el Pica	75% FODES	0302	\$ 5,000.00	
61603	De Educación y Comunicaciones.				
61603013	Construcción de Casa Comunal en Caserío La Labranza Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61606	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61606011	Compra de Aires Acondicionados para Escuela El Centro	75% FODES	0302	\$ 4,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y Otros.				
61699018	Pago de Préstamo	75% FODES	0302	\$ 18,000.00	
	Partidas que se Aumentan				

61601	Viales				
61601063	Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna	75% FODES	0302		\$ 12,000.00
61601064	Construcción de cunetas en Santa Clara Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601065	Construcción de Cordón Cuneta en el Chorizo Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 4,000.00
61601066	Construcción de Cordón Cuneta y Badén en un tramo Sobre las Canchas en Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602037	Mantenimiento de Sistema de Filtración de Agua Potable en Caserío La Labranza Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61602039	Construcción de Gaviones en El Río Moja Flores en Comunidad El Pica.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606013	Mejoramiento del Sistema en El Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro.	75% FODES	0302		\$ 5,000.00
	T o t a l e s.....	...		\$ 49,000.00	\$ 49,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitrés días del mes de Abril de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día martes treinta de Abril del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 5. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61599	Estudios de Pre-Inversión				
61599	5% Pre-Inversión	5% FODES	0301	\$ 56,600.00	
	Partidas que se Aumentan				
32102	Fondo 75% FODES	75% FODES	0302		\$ 56,600.00
	T o t a l e s.....	...		\$ 56,600.00	\$ 56,600.00

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día martes treinta de Abril del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO. ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 6. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
32102	Fondo 75% FODES	75% FODES	0302	\$ 56,600.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601067	Segunda Etapa de Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez,	75% FODES	0302		\$ 47,000.00
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699015	Mantenimiento de Portales en el Casco Urbano del Municipio.	75% FODES	0302		\$ 9,600.00
	T o t a l e s.....	...		\$ 56,600.00	\$ 56,600.00

Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-

CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los seis días del mes de Abril de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves treinta de Mayo del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 7. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-

	Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates.				
61601091	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302	\$	170.74
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602004	Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2018.	75% FODES	0302	\$	6,158.42
61602023	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302	\$	7.47
61603	De Educación y Recreación				
61603016	Construcción de Gradas con techo en la Cancha de futbol de Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302	\$	163.17
61604	De Vivienda y Oficina				
61604005	Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción.	75% FODES	0302	\$	1,135.02
61606	De Eléctricas y Comunicaciones				
61606003	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2018.	75% FODES	0302	\$	162.42
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699004	Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018 Proyecto de Fiesta.	75% FODES	0302	\$	1,088.84
61699013	Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018	75% FODES	0302	\$	803.45

	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGRO S	0302		\$13,916.17
TOTALES				\$ 13,916.17	\$13,916.17

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los cinco días del mes de Junio de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves treinta de Mayo del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 8. ACUERDA: Reclasificación de las cifras presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Se autoriza la siguiente reclasificación presupuestaria.

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602018	Instalación de Filtro en Pozo en Caserío la Cruz Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 8,900.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
61601024	Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia las Victorias	REINTEGROS	0302		\$ 2,300.00
61601026	Contra Partida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán	REINTEGROS	0302		\$ 1,500.00
61601061	Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez	REINTEGROS	0302		\$ 3,600.00

61601067	Segunda Etapa de Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez	REINTEGROS	0302		\$ 1,500.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602038	Mantenimiento del Sistema de Filtración de Agua Potable en Pozo en Caserío la Cruz Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302		\$12,000.00
TOTALES				\$ 20,900.00	\$20,900.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los cinco días del mes de Junio de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 10. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación

Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61601	Viales				
61601039	Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en la Esperanza.	75% FODES	0302	\$ 10,000.0	
61601067	Segunda Etapa de Concreto En Calle Arturo Gutiérrez.	75% FODES	0302	\$48,500.00	
61600158	Construcción de Cunetas en Las Brisas Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601068	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de	75% FODES	0302		\$10,000.00

	Calle en La Esperanza				
61601069	Concreteo de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias.	75% FODES	0302		\$48,500.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602040	Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302		\$10,000.00
	T o t a l e s.....			\$ 65,500.00	\$65,500.00

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Se Aclara que el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, estuvo ausente en esta reunión de concejo por habersele concedido permiso para ausentarse a 3 reuniones. Comuníquese.

MUNICIPAL 2019. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 11. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

(())

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen.				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699018	Pago de Préstamo	75% FODES	0302	\$ 2,603.69	
61699069	Fonde de Reintegro de Proyectos.	75% FODES	0302	\$ 2,396.31	
	Partidas que se Aumentan.				
61603	De Educación y Recreación				
61603008	Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2019	75% FODES	0302		\$ 5,000.00
	T o t a l e s.....			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 13. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1)

(((((((

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 14. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

~~~~~

**Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-**

|              |                                                                                                                             |              |              |                     |                    |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------|
|              | 2018.                                                                                                                       |              |              |                     |                    |
| 61606004     | Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Los Chimalates.                                     | 75% FODES    | 0302         | \$ 70.71            |                    |
| <b>61699</b> | <b>Infraestructuras Diversas y Otros</b>                                                                                    |              |              |                     |                    |
| 61699012     | Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019.                                              | 75% FODES    | 0302         | \$ 3,604.42         |                    |
| 61699017     | Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018. | 75% FODES    | 0302         | \$ 11,483.09        |                    |
|              | <b>Partidas que se Aumentan</b>                                                                                             |              |              |                     |                    |
| <b>61699</b> | <b>Infraestructuras Diversas y Otros</b>                                                                                    |              |              |                     |                    |
| 61699069     | Fondo de Reintegro de Proyectos.                                                                                            | REINTEGROS   | 0302         |                     | \$42,596.24        |
|              | <b>Totales .....</b>                                                                                                        | <b>.....</b> | <b>.....</b> | <b>\$ 42,596.24</b> | <b>\$42,596.24</b> |

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

[illegible]

**Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-**

|              |                                                                                          |            |       |                     |                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|---------------------|--------------------|
|              | trucción de Casa Albergue en Caserío el Astillero Cantón El Gavilán.                     |            |       |                     |                    |
| 61604004     | Equipamiento de Archivo Central de la municipalidad                                      | REINTEGROS | 0302  |                     | \$ 4,300.00        |
| <b>61699</b> | <b>Infraestructuras Diversas y Otros.</b>                                                |            |       |                     |                    |
| 61699020     | Contrapartida Nueva Concepción para el mejoramiento de Puente Hamaca sobre el río Lempa. | REINTEGROS | 0302  |                     | \$ 6,971.87        |
| 61699021     | Apoyo al Deporte y Sana Recreación en el Municipio de Nueva Concepción.                  | REINTEGROS | 0302  |                     | \$20,000.00        |
|              | <b>T o t a l e s.....</b>                                                                | .....      | ..... | <b>\$ 46,771.87</b> | <b>\$46,771.87</b> |

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN y Orbelina Hernández de García, de la fracción del partido PCN. Comuníquese.

| Código       | Concepto                                    | Fondo | LT.  | Disminuyen  | Aumentan    |
|--------------|---------------------------------------------|-------|------|-------------|-------------|
|              | <b>Partidas que se Disminuyen.</b>          |       |      |             |             |
| <b>51</b>    | <b>REMUNERACIONES</b>                       |       |      |             |             |
| <b>51701</b> | <b>Al personal de servicios Permanentes</b> | F.C   | 0101 | \$ 6,000.00 |             |
|              | <b>Partidas que se Aumentan</b>             |       |      |             |             |
| <b>56</b>    | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>           |       |      |             |             |
| 56303        | <b>A Organismos sin fines de Lucro.</b>     | F.C   | 0101 |             | \$ 6,000.00 |
|              | <b>T O T A L E S</b>                        |       |      | \$ 6,000.00 | \$ 6,000.00 |

**Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-**

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 17. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

(( ))

**Información actualizada al 31 de Octubre de 2019.-**

|                |                                                                                 |            |      |                     |                    |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------|--------------------|
| <b>61602</b>   | <b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>                                         |            |      |                     |                    |
| 61602057       | Introducción de Aguas Negras En el Instituto Nacional de Nueva Concepción       | 75% FODES  | 0302 |                     | \$ 3,000.00        |
| <b>61603</b>   | <b>De Educación y Recreación</b>                                                |            |      |                     |                    |
| 61603023       | Construcción de Tapial en Centro Educativo Santa Rosa 2019.                     | 75% FODES  | 0302 |                     | \$10,000.00        |
| <b>61606</b>   | <b>De Eléctricas y Comunicaciones</b>                                           |            |      |                     |                    |
| 61606006       | Ampliación del Sistema Eléctrico en Caserío los Naranjos Cantón Potenciana 2019 | 75% FODES  | 0302 |                     | \$ 4,000.00        |
| <b>61699</b>   | <b>Infraestructura Diversas y otros</b>                                         |            |      |                     |                    |
| 61699001       | Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019               | Reintegros | 0302 |                     | \$20,000.00        |
| <b>TOTALES</b> |                                                                                 |            |      | <b>\$ 40,000.00</b> | <b>\$40,000.00</b> |

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.-**

**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas del día jueves diez de Octubre del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

| Código       | Concepto                                                                        | Fondo     | LT.  | Disminuyen   | Aumentan    |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|--------------|-------------|
|              | <b>Partidas que Disminuyen</b>                                                  |           |      |              |             |
| <b>61601</b> | <b>Viales</b>                                                                   |           |      |              |             |
| 61601060     | Balastrado de Calle en Chacalcoyo                                               | 75% FODES | 0302 | \$ 6,000.00  |             |
| <b>61602</b> | <b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>                                         |           |      |              |             |
| 61602022     | Obras de Mitigación en el Río Moja Flores 2019                                  | 75% FODES | 0302 | \$ 20,000.00 |             |
| 61602030     | Perforación de Pozo para Agua Potable En Caserío El Nisperal Cantón Potenciana. | 75% FODES | 0302 | \$ 20,000.00 |             |
| <b>61603</b> | <b>De Educación y Recreación</b>                                                |           |      |              |             |
| 61603018     | Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Futbol en los Naranjos.        | 75% FODES | 0302 | \$ 4,000.00  |             |
| <b>61699</b> | <b>Infraestructuras Diversas y Otros.</b>                                       |           |      |              |             |
| 61699014     | Compra de Terreno para Cementerio Municipal                                     | 75% FODES | 0302 | \$ 15,000.00 |             |
|              | <b>Partidas que se Aumentan</b>                                                 |           |      |              |             |
| <b>61601</b> | <b>Viales</b>                                                                   |           |      |              |             |
| 61601071     | Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia El Castaño.                         | 75% FODES | 0302 |              | \$12,000.00 |
| 61601072     | Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno                        | 75% FODES | 0302 |              | \$15,000.00 |
| <b>61602</b> | <b>De Salud y Saneamiento</b>                                                   |           |      |              |             |

|                           |                                                                                                                                |           |      |                     |                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|---------------------|--------------------|
|                           | <b>Ambiental.</b>                                                                                                              |           |      |                     |                    |
| 61602002                  | Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019. | 75% FODES | 0302 |                     | \$30,000.00        |
| 61602042                  | Construcción de Letrinas Aboneras en Chacalcoyo                                                                                | 75% FODES | 0302 |                     | \$ 6,000.00        |
| <b>61606</b>              | <b>De Eléctricas y Comunicaciones.</b>                                                                                         |           |      |                     |                    |
| 61606013                  | Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium En Centro Escolar Barrio El Centro                                         | 75% FODES | 0302 |                     | \$ 2,000.00        |
| <b>T o t a l e s.....</b> |                                                                                                                                |           |      | <b>\$ 65,000.00</b> | <b>\$65,000.00</b> |

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días del mes de Octubre de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinticuatro de Octubre del dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 21. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria: ~~~~~

| Código       | Concepto                                                                        | Fondo     | LT.  | Disminuyen  | Aumentan |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|-------------|----------|
|              | <b>Partidas que Disminuyen</b>                                                  |           |      |             |          |
| <b>61601</b> | <b>Viales</b>                                                                   |           |      |             |          |
| 61601003     | Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio De Nueva Concepción 2019.  | 75% FODES | 0302 | \$ 1,617.00 |          |
| 61601013     | Empedrado, Fraguado y Concreteado en Calle Principal al Caserío El Paterno.     | 75% FODES | 0302 | \$ 6,000.00 |          |
| <b>61602</b> | <b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>                                         |           |      |             |          |
| 61602015     | Cambio de Bomba Eléctrica En Comunidad Vuelta el Vino Cantón Los Chilamates.    | 75% FODES | 0302 | \$ 8,000.00 |          |
| 61602030     | Perforación de Pozo para Agua Potable En Caserío El Nisperal Cantón Potenciana. | 75% FODES | 0302 | \$ 2,000.00 |          |
| <b>61699</b> | <b>Infraestructuras Diversas y Otros</b>                                        |           |      |             |          |
| 61699003     | Adquisición de Sistema Informático en el Área de Tesorería.                     | 75% FODES | 0302 | \$ 6,500.00 |          |
|              | <b>Partidas que se aumentan</b>                                                 |           |      |             |          |
| <b>61601</b> | <b>Viales.</b>                                                                  |           |      |             |          |
|              | Concreteado en Calle                                                            |           |      |             |          |

|              |                                                                                     |           |      |              |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|--------------|-------------|
| 61601061     | Arturo Gutiérrez                                                                    | 75% FODES | 0302 |              | \$ 8,617.00 |
| 61601070     | Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta El Vino Cantón Los Chilamates. | 75% FODES | 0302 |              | \$ 8,000.00 |
| 61601073     | Mejoramiento de Sendero Peatonal en Caserío El Paterno.                             | 75% FODES | 0302 |              | \$ 6,000.00 |
| <b>61602</b> | <b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>                                            |           |      |              |             |
| 616102057    | Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.          | 75% FODES | 0302 |              | \$ 1,500.00 |
| Totales..... |                                                                                     |           |      | \$ 24,117.00 | \$24,117.00 |

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Orbelina Hernández de García, de la fracción del partido PCN. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Octubre de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal